

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1 - 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 04 ENE. 2021

ASUNTO: PROGRAMACIÓN INICIAL DE LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A CARGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO, POR EL MONTO DE DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.2,669,555,350.00).-----

I) Derivado que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021 no fue aprobado, y que de conformidad a la literal b. del Artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala, regirá de nuevo el presupuesto vigente del ejercicio anterior, se establece que el presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2021, es el aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto número 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve"; II) De conformidad al artículo número 6 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve", con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, fue aprobado el presupuesto para el Ministerio de Educación, dentro del cual se encuentra contemplada la asignación presupuestaria por el monto de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.2,669,555,350.00) en los renglones de gasto que de conformidad a la normativa legal vigente son programables; asimismo se tiene a la vista el Dictamen de Transferencias Corrientes y de Capital número 1 de fecha 04 de enero de 2021, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y el Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", artículo 11; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdo citado; **RESUELVE: PRIMERO:** Emitir la presente resolución para avalar la Programación Inicial, generada y aprobada automáticamente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- por el Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del Comprobante de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital número 1 de fecha 04 de enero de 2021, correspondiente al grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", 451 "Transferencias a la Administración Central", 453 "Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras", 472 "Transferencias a organismos e instituciones internacionales", 473 "Transferencias a organismos regionales" y grupo de gasto 500 "Transferencias de capital"

1 - 2021

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

04 ENE. 2021

renglón 533 "Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras", por el monto de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.2,669,555,350.00), de conformidad al artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", integrada de la siguiente manera:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	2,669,555,350.00
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	45,889,931.00
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA	2,432,100.00
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	1,752,342.00
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	273,395,584.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO	34,192,831.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPEQUEZ	42,249,147.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO	94,340,145.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA	79,019,831.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA	67,577,514.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ	74,329,797.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE TOTONICAPÁN	71,558,562.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO	116,923,042.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPEQUEZ	88,458,822.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE RETALHULEU	50,022,014.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS	189,447,347.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO	185,148,017.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUICHÉ	174,224,421.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ	44,131,435.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA VERAPAZ	249,337,948.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE PETÉN	103,050,011.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE IZABAL	67,123,527.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA	34,889,516.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIQUIMULA	70,189,112.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JALAPA	61,605,345.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA	79,988,139.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE	141,412,614.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR	84,358,886.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA ORIENTE	50,505,934.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE	92,001,436.00

Orientada a programar en los entes receptores de transferencias corrientes y de capital, los recursos presupuestarios de los programas de Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación, así como, Alfabetización, Aportes a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza ciclo Básico y Diversificado, Servicios de

1 - 2021

04 ENE. 2021

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Educación Especial, Servicios de Educación Física, Recreación y Deportes, Cuotas, Aportes y Transferencias a Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales y Servicios de Remozamiento a Centros Educativos Públicos. Los recursos de la presente Programación Inicial corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por Q.581,808,460.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.1,933,695,790.00, 22 "Ingresos ordinarios de aporte constitucional" por Q.2,432,100.00, 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica" Organismo 0101 "Gobierno de la República de Guatemala" Correlativo 0005 "Impuesto por salida del país vía aérea" por Q.106,619,000.00 y 52 "Préstamos externos" Organismo 0505 "Kreditanstalt Fur Wiederaufbau" Correlativo 0013 "Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)" por Q.45,000,000.00 para un total de Q.2,669,555,350.00; **SEGUNDO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, así como, a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección General de Educación Física -DIGEF-, Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME-, Dirección de Administración Financiera -DAFI-, Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA- y a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.


CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO

